Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

R E S O L U C I Ó N Nº 39/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2013 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR".----------

Asunción, 27 de Enero de 2014.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 73 de fecha 23 de Enero de 2014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 48/2.013 "Servicio de Telefonía Celular – Ad Referéndum – ID N° 266.562----------*

CONSIDERANDO: *Que a la hora de apertura de sobres, se contó con las siguientes firmas oferentes:* ***TELECEL S.A. Y HOLA PARAGUAY S.A.*** *los oferentes no reúnen los requisitos necesarios solicitados y que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta que establece: ...Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc. b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 48/2013 para el "Servicio de Telefonía Celular – Ad Referéndum" – ID N° 266.562, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA